



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 27 de enero

Número 21

Delegación de Hacienda

Se interesa a todos los señores pensionistas que perciben sus haberes pasivos por Nóminas de Intervención, por los conceptos de Remuneratorias, Montepío Civil y Jubilados, la obligación de presentar en el Negociado de Clases Pasivas, el día señalado para el cobro de sus haberes del presente mes de enero, del correspondiente Título de la pensión que tienen reconocida, para ser diligenciado de acuerdo con lo ordenado en la Ley 81/64, de fecha 16 de diciembre de 1964, e instrucciones complementarias.

Igualmente esta orden se hace extensiva a los Sres. Habilitados de Clases Pasivas, para que presenten los referidos Títulos de pensionista a la mayor brevedad para tramitar dichos requisitos.

Burgos, 23 de enero de 1965.—
El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado.

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1 de febrero próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de febrero.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2 idem. Retirados, letras "A" a "F".

Día 3 idem. Retirados, letras "G" a "N".

Día 4 idem. Retirados, letras "O" a "Z".

Día 5 idem. Montepío Militar.

Día 6 idem. Todas las nóminas sin distinción.

NOTA.—Los pagos se efectuarán de diez a una de la mañana y, exclusivamente, conforme al orden que se indica.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes, en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 6, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de enero de 1965.—
El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que el ramo de apremio que en este Juzgado se tramita, para hacer efectiva la tasación de costas causadas en el sumario instruí-

do con el núm. 150-61, por falsedad, contra otro y Primitiva Barbero Lázaro, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebeja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las fincas embargadas a dicha procesada, sitas en término municipal de Rábanos, que a continuación se describen, habiéndose señalado para que tenga lugar, las once horas del día veinte de febrero próximo, en la Sala Auciencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Juzgado de Instrucción de Belorado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de edicho precio, y

3.^a No existen títulos de propiedad de las fincas, por lo que el rematante deberá suplirlos a su costa.

Fincas que se citan

1.^a Una finca de labrantío que se encuentra de erial, al pago de Bilgaredo, de cuatro a cinco celemines, que linda al norte, Eusebio Martín sur, Erijo, este Eustaquio Lázaro Lázaro y oeste, Erijo, tasada en cincuenta pesetas.

2.^a Otra también Erial, de cuatro a cinco celemines, al pago de la

Casilla, linda al norte, Marcelino Ayala, sur, este y oeste, Erio, tasada en cuarenta pesetas.

3.^a Otra al pago de los Campos, de seis celemines, que linda al norte, campo, sur, Modesto Barbero Bartolomé, este, Victor Delgado y oeste Martín Martín, tasada en cien pesetas.

4.^a Otra al pago de Vallejo Ranque, de cuatro a cinco celemines, que linda al norte, Leoncio Ayala Bartolomé, sur, Dionisio Mata Valmala, este Erio y oeste Dionisio Mata Valmala, tasada en ciento veinticinco pesetas.

Dado en Burgos a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado Juez, José Azpeurrutia (Moreno.—El Secretario, (ilegi- ble).

Requisitoria

Antonio Fernández San Segundo (a) Nito, de 24 años de edad, de profesión Gitano, hijo de Antonio y de Concepción, natural de La Seca (Valladolid) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el número 30 de 1964, sobre robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, pánndole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tudela, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Rectificación

Don Angel Sainz y Sainz, Oficial de la Administración de Justicia y como tal encargado de la Secretaría del Juzgado de Instrucción de esta villa de Villarcayo.

Por el presente se requiere a Jacinto Clavería Pérez, de 30 años de edad, natural de Vitoria, hijo de José Antonio y Celestina, cuyo ac-

tual paradero se desconoce, penado en la causa seguida en este Juzgado con el número 9 de 1959, por robo, para que abone al perjudicado Remigio Fernández Ruiz, vecino de La Orden, la cantidad de 350 pesetas en concepto de indemnización.

Villarcayo, 19 de enero de 1965.
El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las 12 horas y 30 minutos del día 11 de noviembre de 1964, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Manuel Gandarillas Martínez, vecino de Bilbao, en solicitud de Permiso de Investigación de 35 pertenencias de mineral de cuarzo, denominado Begoña, situado en el paraje Cuesta del Rebollar y otros, del término de Torme y Fresnedo, perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.768 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de hierro y cemento, próximo al transformador que está a la salida del pueblo de Torme, en dirección a Quintanilla del Rebollar, antes de pasar el puente sobre el río Trema, o sea, al mismo punto de partida del permiso "Santa Teresa", número 3.766, estableciéndose la determinación del perímetro que se solicita, como a continuación se indica:

De p. p. a la 1.^a estaca, rumbo N-13 grados-O se medirán 130 metros.

De 1.^a a 2.^a, rumbo E-13 grados E, 1.300.

De 2.^a a 3.^a, rumbo, S-13 grados, E, 200.

De 3.^a a 4.^a, rumbo O-13 grados S, 400.

De 4.^a a 5.^a, rumbo S-13 grados E, 100.

De 5.^a a 6.^a, rumbo O-13 grados S, 900.

De 6.^a a p. p., rumbo N-13 grados-O, 170.

Cerrando así el perímetro de las 35 pertenencias solicitadas, debiendo señalar que todos los rumbos consignados se hallan referidos al norte astronómico, en grados centesimales, no existiendo próxima ninguna concesión otorgada, y únicamente es colindante el permiso de investigación "Santa Teresa", número 3.766, recientemente solicitado.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Torme y Fresnedo, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 agosto de 1946.

Palencia, 22 de enero de 1965.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Ayuntamiento de Villahoz

Este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, acordó aprobar, por unanimidad de todos los asistentes, el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y la Caja de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, consistente en un anticipo de 830.653,13 pesetas, reintegrable en 10 anualidades y sin interés, con

destino a la financiación de las obras de conducción, distribución de aguas y saneamiento, en esta localidad, ofreciendo como garantías la participación en el arbitrio provincial, arbitrio sobre la riqueza urbana y rústica y la compensación del Estado por las exacciones suprimidas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el núm. 3.º del artículo 789 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villahoz, 10 de enero de 1965.
El Alcalde, Matías Cuñado Gutiérrez.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro

Don Miguel Menéndez San Miguel,
Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que a efectos de ser notificados en debida forma, cito, llamo y emplazo a los deudores que se expresan a continuación (como comprendidos en las relaciones de descubiertos presentados en Tesorería de Hacienda), para que en el preciso término de ocho días, a contar de la fecha de este anuncio, comparezcan en las oficinas de esta Recaudación (sitias en la Avenida del Generalísimo, 16, 1.º) a los fines de señalar su residencia y domicilio, o designar persona que legalmente haya de representarles en la tramitación de los expedientes ejecutivos que se les sigue.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, transcurrido que sea dicho plazo sin haberlo verificado, se les apercibe que serán declarados rebeldes.

A partir de tal momento, todas las notificaciones que daban hacerse al deudor en rebeldía, se efectuarán en estrados a presencia del público que hubiere, y de los testigos que firmarán las diligencias.

Las notificaciones así practicadas, no excluyen las que deban hacerse en su caso a los acreedores hipotecarios que hubiere. Por esta causa, se cita a coparecencia a cuantos tuvieren fincas hipotecadas de propiedad de estos deudores, ya que muy bien pudiera ocurrir de que en el Registro de la Propiedad no apareciesen las fincas inscritas en la forma dada y conocida por esta Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN

Bozoo

Petra Gómez Fontecha, Demetrio Samaniego, Nicomedes Monroy Calvo, Castor Molinuevo Orruño, Mateo Perea Madariaga.

Bugedo

Constantino Hernani Villanueva,

Condado de Treviño

Parroquia de Moraza, Isabel Arnáiz Iñiguez, Andrés Azáqueta Ruiz, Antonio Estavillo Pérez, Félix Estavillo Pérez, Antonio Estavello Sáez, Vicente Fernández Marquinez, Pascual Fernández Medinabeitia, Daniel López de Turiso, Modesto Marquinez Montoya, Pantaleón Marquinez Ortiz, Cipriano Potilla López.

Encío

Hipólito Ortiz Moreno, Victoria-no Sáez Morquecho, Josefa Santiago Valderrama.

Miranda de Ebro

Pedro Anido Pérez, Leandro Andreu Rodamilans, Cándida Bartolomé Gómez, Dorotea Bastida Sabando, Antonio Cubillas Gómez, Guadalupe Dulanto Dulanto, Pedro Díaz de Lezana, Avelino Fernández Bastida, Ignacio Gómez Gómez, Pedro González Martínez, María González Preciado, Jesús García Vallejo, José-Luis Lagos Anguiano, Esperanza López Hernáiz, Pablo López de Silanes, Valeriano Martínez de Sojo, Antolin Pinedo Ayala, Eugenio Ramos Anuncibay, Félix Ruiz Goñi, José Rodríguez Lama, Leonardo Rodríguez Pérez, Anastasio Sagredo González, Valentina Saban-

do Sabando, Gregorio Tobalina Montejo, José Valderrama Sánchez.

Miraveche

Desconocidos, Francisco Ruiz Oviedo.

Orón

Alberto Tobalina García.

Pancorbo

Milagros Alonso González, Irene Ayásturi Guzmán, Venancio Aranzana Orive, Alfonso Busio Sánchez, Francisco Cadiñanos Cantero, Celeonio Cerezo Moreno, Mateo Clemente Nograro, Felisa Castillo del Olmo, Manuel Calvo Torre, Mercedes España García, Angel Fernández López, Feliciano Fernández Mediavilla, Francisco Grisaleña Aguilar, Marcelino Guzmán Armentía, Pedro García Barrio, Juan García Cortés, Jesús Guinea Landáburu, Rosario González Ruiz, Mauricio Guzmán Sánchez, Luisa Iribas Susperregui, Lorenzo López Busto, Pedro Laserna García, Pedro Monasterio Iñiguez, Domingo Orbañanos Corral, Lucía Orbañanos Corral, Félix Ortiz Quintana, Víctor Orive Sobrón, Felipe Pérez Fernández, Vicente Palma Ruiz, Concepción Ruiz Asua, María Rubio Miranda, Victoriano Sáez Morquecho, Victoriano Varona Castillo y Eleuterio Valderrama Díaz.

La Puebla de Arganzón

Constructorra Ezcurra.

Santa Gadea del Cid

Hilario Urruchi Santiago.

Santa María Ribarredonda

Raimunda Tamayo Martínez.

Valluércanes

Rodrigo Zamora Delgado.

Miranda de Ebro, 15 de enero de 1965.—El Recaudador, Miguel Menéndez San Miguel.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Briviesca

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador - Agente Ejecutivo de

la Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 14 de enero de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de Quintanaélez, se celebrará el primero de marzo de 1965, en el Ayuntamiento de Quintanaélez, a las nueve horas.

Deudor: Hros. de Agueda Gómez Oña.

1.—Una finca rústica al pago de Hontanillas, de 43,89 áreas, polígono 7, parcela 99 a), que linda norte, Juan Palma; este, Hros. Agueda Gómez y oeste, José Oña. Capitalización, 1800; Valor para la subasta 1.200 pesetas.

2.^a—Otra en las Eras, de 40,26 áreas, polígono 11, parcela 68, que linda: norte, Casiano Espinosa; sur, Camino; este, Valeriano González y oeste, Arzobispado de Burgos. Capitalización de la misma, 2800; Valor

3.^a—Otra en Salomón, de 18,48 para la subasta, 1.920.

áreas, que linda: norte, Julian Calvo; sur, Simona Palma; este, Teresa Arnáiz y oeste, Andrés Arnáiz. Capitalización de la misma, 2540; Valor para la subasta, 1692.

4.^a—Otra en Salomón, polígono 11, parcela 93, de 36,63 áreas, que linda: norte, Saturnino Arnáiz; sur, Camino; este, Marcos Palma y oeste, Genoveva Palma. Capitalización de la misma, 1500; Valor para la subasta, 1000.

5.^a—Otra en Lahuna, de 8,25 áreas, polígono 13, parcela 3, linda: Norte, Gerardo Gómez; sur, Pueblo; este, Pueblo y oeste, Daniel Cuevas. Capitalización de la misma, 1360; Valor para la subasta, 906.

6.^a—Otra en La Quintana, de 11,88 áreas, polígono 13, parcela 20 a), que linda: norte, Camino;

sur y este, Juan Palma y oeste, Felisa Palma. Capitalización de la misma, 840; Valor para la subasta, 560.

Condiciones para la Subasta

1.^a No existiendo instritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Briviesca, a 16 de enero de 1965.—El Recaudador, Eduardo Rosales Alvaro.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de los montes mancomunados propiedad de Santa Cruz del Valle Urbión, Soto y Garganchón

Habiendo quedado desiertas nuevamente las subastas de hayas que esta Junta anunció en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 222, correspondiente al día 30 de septiem-

bre del pasado año, se anuncian nuevamente para el día 2 de febrero próximo y hora de las 12 y 12,30 de su mañana, con arreglo a la siguiente tasación debidamente autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos:

454 hayas en el monte Abanza, tasadas en 199.935 pesetas.

400 hayas en el monte Quétiga, tasadas en 201.960 pesetas.

Estas subastas se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el citado día, con arreglo a los pliegos de condiciones y disposiciones oficiales, admitiéndose ofertas hasta quince minutos antes de las horas señaladas.

Santa Cruz del Valle Urbión, 19 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente, Desiderio Ezquerro.

467.—D-135,00 ptas.

ANUNCIO

Ayuntamiento de Valdezate

Don Agustín de la Serna Requejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdezate, Burgos, hace saber por el presente a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del arroyo del Valle de Corcos, que el día diez de marzo, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se celebrará junta general para proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes del Valle de Corcos.

Valdezate, 21 de enero de 1965. El Alcalde, Agustín de la Serna.

469.—D-76,50 ptas.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas
concejiles, etc., etc.
MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA